



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°1.544, DE 2012,
QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2012.**

EXENTA

VALPARAÍSO, 2275 *30.05.2012

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 25.1/1286, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 15 de mayo de 2012, que solicita corrección de la resolución exenta N°1.544, de 2012, que fija selección de proyectos en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, y que acompaña certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la Ley N° 19.891, tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2012, contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, y por la Resolución Exenta N° 5.371, que aprueba Convocatoria Complementaria del concursos público recién mencionado, las que establecen las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose ejecutado la fase de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material, en conformidad a las Bases de Concurso referidas, fueron designados los Evaluadores Técnicos Regionales por los respectivos Directores Regionales, y mediante Resolución Exenta N° 256, de 2012, fueron designadas las personas que cumplieron el rol de integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional del concurso público ya mencionado.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas del concurso público, la Comisión Evaluadora Nacional, con fecha 02 de marzo de 2012, seleccionó a las entidades beneficiadas en la Convocatoria 2012, fijándose su selección por Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012 y de este Servicio.

Que, en la Resolución exenta N° 1.544 recién señalada, y respecto al proyecto titulado "Taller Audiovisual ANIMATE", Folio N° 24.802, cuyo responsable es la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y atención al Menor, se señala como Establecimiento educacional o institución cultural postulante a la Escuela Municipal de Artes Casa Azul, asignándose la suma de \$2.376.990 (dos millones trescientos setenta y seis mil novecientos noventa pesos).

Que, según consta en certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura, de fecha 10 de mayo de 2012, el proyecto



singularizado tiene por Establecimiento educacional o institución cultural postulante al Centro de Capacitación Laboral Humberto Seguel, y no a la Escuela Municipal de Artes Casa Azul, como erróneamente se indicó, lo que se encuentra debidamente acreditado en los antecedentes acompañados en la postulación.

Que, en vista de lo considerado anteriormente, debido a que existe un error en la individualización del Establecimiento educacional o institución cultural postulante del proyecto seleccionado, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 1.544, de 2012 y de este Servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a través del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2012; en la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, del año 1990; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889, de 2006; en la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que modifica la resolución exenta recién mencionada; en la Resolución Exenta N° 5.371, de 2011; en las Resoluciones Exentas N° 439 de 2011, N° 8 de 11 de enero de 2012, N° 5 de 12 de enero de 2012, N° 2 de 10 de enero de 2012, N° 79 de 13 de febrero de 2012, N° 7 de 12 de enero de 2012, N° 46 de 27 de enero de 2012 y N° 56 de 31 de enero de 201, N° 29 de 9 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 61 de 30 de enero de 2012, N° 5 de 4 de enero de 2012 y N° 12 de 4 de enero de 2012, de los respectivos Directores Regionales, donde constan las respectivas designaciones de Evaluadores Técnicos Regionales; en la Resolución Exenta N° 256, de fecha 19 de enero de 2012, que Fija Nómina de Integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional y de Selección; y en las Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012 y de este Servicio, todas relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el

artículo primero de la Resolución Exenta N° 1.544 de 2012, que fija selección de proyectos en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

Folio	Título proyecto	Establecimiento educacional o institución cultural postulante	Línea	Región	Responsable seleccionado	Monto adjudicado
24802	Taller Audiovisual ANIMATE	Escuela Municipal de Artes Casa Azul	Proyectos en la Formación Artística Diferenciada	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Corporación Municipal de Punta Arenas, para la educación, salud y atención al menor.	\$2.376.990



Debe decir:

Folio	Título proyecto	Establecimiento educacional o institución cultural postulante	Línea	Región	Responsable seleccionado	Monto adjudicado
24802	Taller Audiovisual ANIMATE	Centro de Capacitación Laboral Humberto Seguel	Proyectos en la Formación Artística Diferenciada	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Corporación Municipal de Punta Arenas, para la educación, salud y atención al menor.	\$2.376.990

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1.544 de 2012, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros" en la categoría "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/309

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Coordinador Nacional Fondo de Fomento al Arte en la Educación, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Director Regional CNCA, región XII